INSTITUCION EDUCATIVA
CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL

NIT :892300325-2
Res. SED Cesar de Reconocimiento de estudios No. 006790 del 15 de Julio de 2022.

ORDEN DE PAGO No: O2026-00007

FECHA: 2026-04-29

PAGO A FAVOR DE: DOMINGO MAURICIO SAURITH ESCOBAR
77035469

CONCEPTO :

Cancelacion Compra venta de alimento concentrado para cerdos, gallinas y peces

Valor Bruto: $23,000,000 m/l **Valor neto:22,282,000**

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00008

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.01.000.01 Sostenimiento de semovientes	02	24	23,000,000.00	23,000,000.00

LIQUIDACION DEL PAGO

Base	23,000,000.00
(-) Amortizacion	0.00
Valor Bruto (IVA $1,146,000.00)	23,000,000.00
(-)Compras Declarantes (2.50%)	546,000.00
(-)iva retenido (15.00%)	172,000.00
Total descuentos	718,000.00
Neto	22,282,000.00

Expedido a los 29 días del mes de Abril de 2026 en Manaure-Cesar.

HERNAN ABEL GAMEZ TERAN RECTOR

scg.net.co

INSTITUCION EDUCATIVA
CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL

NIT :892300325-2
Res. SED Cesar de Reconocimiento de estudios No. 006790 del 15 de Julio de 2022.

RESOLUCION DE PAGO No O2026-00007

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es funcion del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL de MANAURE - CESAR.

Que la I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL adeuda a DOMINGO MAURICIO SAURITH ESCOBAR la suma de 23,000,000.00 por concepto de Cancelacion Compra venta de alimento concentrado para cerdos, gallinas y peces

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :DOMINGO MAURICIO SAURITH ESCOBAR con Nit/cc 77035469 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.01.000.01-02_24 semovie23,000,000.00	Sostenimiento de	23,000,000.00	

Base	23,000,000.00
(-) Amortizacion	0.00
Valor Bruto (IVA $)	23,000,000.00
(-) (0.00%)	546,000
(-)iva retenido (15.00%)	172,000.00
Total descuentos	718,000.00
Neto	22,282,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al PAGADOR para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.1.2.02.01.000.01-02_24 Sostenimiento de semovientes, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 29 días del mes de Abril de 2026 en MANAURE-CESAR.

HERNAN ABEL GAMEZ TERAN RECTOR